



DECRETO N° 0137

NEUQUÉN, 26 ENE 2010

El Registro N° 0029/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- del señor LESZCZYNSKI JORGE OMAR, D.N.I. N° 22.033.017, para desempeñar tareas de diseño de los procesos de control del transporte público de pasajeros, capacitación del personal del área de Monitoreo y Control de la Dirección Municipal de Transporte;

Que la contratación del mencionado profesional responde a la urgencia de dicha Dirección de complementar el recurso humano técnico para llevar a cabo las tareas de puesta en funcionamiento del sistema de transporte público de pasajeros;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 21/10) informa que la Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 2-F-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al señor LESZCZYNSKI;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y el señor LESZCZYNSKI JORGE OMAR;

Que por Informe N° 28/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de marzo del 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.500.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor

Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **LESZCZYNSKI JORGE OMAR**, L.P. N° 44991 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.033.017, Clase 1971, C.U.I.T. N° 20-22033017-7, con vigencia al 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de marzo del 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple tareas de diseño de los procesos de control del transporte público de pasajeros, en la Dirección Municipal de Transporte -Unidad de Control de Servicios Concesionados- Secretaría de Coordinación e Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 28/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

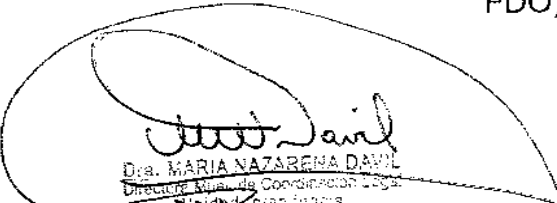
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 2-F-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.
GD.




Dra. MARIA NAZARENA DAVIL
Dirección Municipal de Coordinación Local
Unidad Inspección
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

